

# CONCLUSIONES DE LAS REUNIÓN SECTORIAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

## 1. PERFIL PROFESIONAL

Se establece que la formación, campo de acción, rol del arquitecto, el perfil en lo específico, incluye **LOS CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y ACTITUDES** de la profesión del futuro Arquitecto emergentes de la realidad socio-económica del momento histórico en el que nos encontramos.

### 1.1. CONOCIMIENTO INSTRUMENTALES

El futuro arquitecto debe:

Estar preparado para interpretar los conocimientos integrales que hacen hábitat.

La enseñanza-aprendizaje en la Carrera de Arquitectura tendrán contenido ético en los científico, social, cultural, ambiental y técnico, lo que se verá reflejado en los resultados espaciales, constituyéndose en impactos positivos de promoción en el medio.

Manejar permanentemente la relación teoría – práctica. Teoría para el conocimiento científico del medio real y práctica para la respuesta objetiva y concreta.

Tener preparación para el manejo teórico – metodológico de la investigación, sistematización, evaluación, interpretación crítica, programación, administración procesamiento del diseño, aplicación de criterios tecnológicos, elaboración de proyectos y construcción concordantes con las características del medio y las necesidades económico – sociales y culturales que la sociedad demande. La incidencia e inclinación de su participación en cualquiera de estos aspectos le posibilitarán nuevas opciones de especialización, a partir de títulos intermedios, menciones, postgrado sin descuidar su estructura básica de formación integral.

Tener conocimientos de comportamiento y característica de los materiales, la filosofía, el diseño y el comportamiento estático y estético estructural de las obras urbano – rurales, considerando el medio físico y social – cultural en el cual intervendrá.

Ser capacitado para planear la dirección y planificación de obras urbano, peri-urbanos-rurales y/o arquitectónicas.

El futuro profesional arquitecto estará capacitado para la comprensión crítica de las diferentes corrientes de la Arquitectura y Urbanismo Universal, para revertirlas en nuestro medio acorde con las características socio – culturales nacionales y regionales.

Tener conocimiento y capacidad de percepción, comprensión y manejo de las escalas territoriales.

### 1.2. APTITUDES Y HABILIDADES

El futuro profesional arquitecto deberá tener las siguientes habilidades y aptitudes:

La habilidad perceptual y creativa para manejar el objeto de estudio en los diferentes ámbitos urbano, peri-urbano-rural, ambiental tanto en proyectos arquitectónicos como urbanos.

Deberá tener la habilidad y destreza manual para expresar los conocimientos en forma gráfica bi y tri-dimensionalmente.

Tener aptitud para intervenir en procesos de asimilación tecnológica nacional, universal y adecuarla a las condiciones de nuestro medio.

Ser apto para interpretar las necesidades y los cambios que condicionan el medio.

Al mismo tiempo deberá tener condiciones deliberadas para coordinar con grupos interdisciplinarios y de especialistas en torno al proceso de producción de obras de planeamiento urbano, peri-urbano – rurales y arquitectónicos.

### **1.3. VALORES Y ACTITUDES**

El arquitecto debe:

Estar consciente de la necesidad de optimizar su capacidad de autoformación y actualización profesional constantemente.

Demostrar su formación humanística, cultural y vocación de servicio a la sociedad, trabajando con ética, versatilidad e idoneidad profesional.

Estar consciente de que su producción está condicionada a las necesidades y actividades de los usuarios.

Ser capaz de comportarse adoptando actitudes de reflexión crítica y autocrítica para mejorar constantemente la calidad profesional.

Estar consciente del medio social en el cual practicará la profesión.

Aceptar la necesidad de asumir conciencia de nuestros valores e identidad cultural.

Ser capaz de relacionar las ciencias del hábitat natural y cultural.

Poseer conciencia clara, para prevenir o corregir los impactos ambientales negativos causados por él o la sociedad.

## **2. ADMISIÓN**

De acuerdo al Reglamento de Régimen Estudiantil aprobado en el 8vo. Congreso Nacional de Universidades, Capítulo 2 artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º. El ingreso o admisión de los postulantes a la Carrera de Arquitectura, estará determinada por un sistema que comprenda las siguientes

características:

- La orientación Vocacional del postulante.
- La evaluación cualitativa de las aptitudes y capacidades necesarias para la producción del Hábitat.
- Evaluación de conocimientos básicos de áreas afines a la carrera.

### **3. PLAN DE ESTUDIOS**

Los ejes para definir u optimizar los Planes de Estudio en sus objetivos, contenidos, programas y estructura, deberán guiarse por una base rectora en todas las Carreras de Arquitectura del Sistema Nacional.

Los ejes rectores son los siguientes:

- a) Principios de la Universidad Boliviana.
- b) Campo ocupacional y potencial del mercado de trabajo.
- c) Compatibilidad con la ley del ejercicio profesional.
- d) Formación integral que permita al profesional Arquitecto responder al momento histórico y a las necesidades que ella demanda en todo el ámbito nacional.

#### **3.1. ÁREAS DE CONOCIMIENTO**

Las Áreas de conocimiento confluyen hacia el eje integrador del taller síntesis dentro del sistema de formación del Arquitecto en las carreras que corresponden al Sistema de la Universidad Nacional.

Se establecen tres áreas fundamentales de conocimiento:

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES  
ÁREA DE TECNOLOGÍA  
ÁREA DE DISEÑO

- El TALLER SÍNTESIS, constituye el eje integrador que permite desarrollar y llevar a la práctica la producción del conocimiento.
- Cada Unidad Académica reconocerá que las áreas de conocimiento están destinadas a aportar insumos teóricos para la integralidad y confluencia al taller síntesis.
- Cada Unidad Académica podrá condicionar en base a las tres áreas de conocimiento, sub-áreas compatibles con los Planes de Estudios de cada Facultad.
- La II Sectorial de Facultades de Arquitectura recomienda la conformación de una comisión de las facultades de Arquitectura de la Universidad Boliviana, para que en el plazo de 90 días elabore el Reglamento de Convalidaciones del Sistema.

#### **3.2. LA ESTRUCTURA DE LOS TALLERES.**

El Taller tiene como objetivo globalizar la problemática y plantear soluciones integrales, particularizando las soluciones de los componentes arquitectónicos y/o urbanísticos. En las versiones hipológicas de Sistema de taller en términos de alternativas se analizan las opciones que brindan éstos sistemas estableciéndose que:

- El Taller Vertical, permite la flexibilidad en la definición de los problemas globales y específicos.
- El Taller Vertical – Horizontal, posibilita líneas diferenciadas de pensamiento, planteando libertad en lo ideológico, formal y tecnológico.
- Se reconoce al Taller Vertical como la modalidad que responde a los principios y objetivos de la formación integral del Arquitecto.
- Para la efectivización del Taller Vertical – Horizontal, deberán estudiarse mecanismos operacionales que posibiliten la confluencia de las áreas de conocimiento afines al proceso de proceso de proyectación al interior del taller síntesis.

### **3.3. CARGA HORARIA Y CREDITAJE**

#### **CRÉDITOS**

##### **3.3.1. SISTEMA U.S.A.**

Act. Presencia – Docente – Direct. – Alumno  
Act. Complemen – Prácticas y trabajos fuera de clase  
Un período dura 45” y 15 Desc.  
Gestión dura 200 días hábiles

Año – 40 semanas                      - 32 semanas académicas  
- 8 semanas verif.

1 Crédito = 1 hora teórica en 1 semana

1 Crédito = 3 horas prácticas en 1 semana

##### **3.3.2. EUROPEO NO DIFERENCIAN LAS HORAS**

3 Horas actividad académica en 1 año hacen un crédito  
Horas pizarra más práctica  
DE 0 – 100 CRÉDITOS TÉCNICO MEDIO  
DE 100 – 200 CRÉDITOS TÉCNICO SUPERIOR  
DE 200 – 300 LICENCIADO  
DE 300 – 400 MAESTRÍA – ESPECIALIDAD DIPLOMADO  
DE 400 DOCTORADO  
SISTEMA MODULAR = SISTEMA EUROPEO

200 CRÉDITOS PARA ARQ.

40% ACTIVIDADES TRONCALES (TALLER)

40% ACTIVIDADES APOYO (MAT.CON) CONECTIVAS

20% ACTIVIDADES FORMACIÓN PROPIA (MAT.INST.)  
INSTRUMENTALES

### **3.4. RECOMENDACIONES**

Habiendo aprobado los siguientes puntos:

1. Considerando que a nivel de la “UNESCO” se tome en cuenta como rango de creditaje como norma internacional entre 200 y 300 créditos para la otorgación de títulos de licenciatura y tomando en cuenta que el sistema de creditaje europeo es el que más se ajusta a las características de las Facultades de Arquitectura del Sistema Universitario Nacional.

#### **SE RESUELVE:**

- a) Tomar como base para la determinación del sistema de acreditaje el modelo europeo.
  - b) Que el rango de cargas horarias efectivas fluctúe entre 7.500 – 7.800 horas, considerando como mínimo 7.500 horas equivalentes a 250 créditos de acuerdo al sistema adoptado. (No confundir la carga horaria estudiantil con la carga horaria docente).
  - c) La carga horaria de los talleres en toda la carrera deberá estar entre 2.700 – 3.000 horas.
2. Considerando que por las características específicas de la Carrera de Arquitectura, referidas a las cargas horarias de permanencia del estudiante en aula.

#### **SE RESUELVE:**

- a) En función del análisis del factor de dedicación semanal de los estudiantes de las Carreras de Arquitectura, se recomienda que dicho factor no sobrepase el coeficiente de 1.
  - b) En el diseño de la currícula, para la definición de número de asignaturas por período, se recomienda considerar un rango de la carga horaria de 30 a 35 horas semanales.
3. Considerando que existen diferencias en los planes curriculares de estudio y creditaje de las Facultades de Arquitectura del país y siendo necesario la compatibilización y reajuste de dichos planes.

#### **SE RECOMIENDA:**

Realizar una reunión de Facultades de Arquitectura post sectorial, de evaluación de la aplicación de los criterios de cargas horarias acordadas por todas las Facultades de Arquitectura de las Universidades del Sistema en los nuevos planes de estudios propuestos, ha realizarse no mas allá de los meses de Noviembre y Diciembre de 1996.

4. Considerando la importancia que significa el nivel de post grado como la opción de continuar estudios de especialización y/o maestría permitiendo que las cargas horarias y creditaje otorgados en el país sean reconocidos en los ámbitos nacionales e internacionales.

#### **SE RECOMIENDA**

Que en la otorgación de títulos de las Facultades del Sistema de la Universidad Boliviana se certifique el creditaje y la carga horaria respectiva en todos los niveles de titulación que se otorga.

5. Considerando que es necesario la otorgación de títulos intermedios así como los títulos de especialidad y maestría.

#### **SE RECOMIENDA:**

Contemplar dentro del diseño de los planes curriculares en estos niveles los criterios y normativa adoptados referida a creditaje y carga horaria para los títulos intermedios y de post grado.

#### **4. MODALIDADES DE GRADUACIÓN**

Las Facultades de Arquitectura para su implementación requieren de un proceso gradual y controlado tanto de la calidad y de la administración académica.

A través de:

- Reestructurar los Planes de Estudio.
- Mejorar la calidad de los operadores docente – estudiantil.
- Mejorar la infraestructura física y el equipamiento de cada Unidad Académica. Para el logro de ésta, deberán las facultades de Arquitectura del Sistema de la Universidad Boliviana, gestionar ante las autoridades superiores universitarias el presupuesto suficiente y necesario.
- Hacer incidencia en la carga horaria y creditaje académico.
- Control riguroso de aprobación de materias al interior de los ciclos de formación, implícito en el interior de la estructura académica.
- El VIII Congreso Nacional de Universidades en el Cap. VIII de las Modalidades de Graduación en su Art. 66 dice:

“Las modalidades de Graduación vigentes en la Universidad Boliviana son:

- a. Nivel Licenciatura
  - Tesis
  - Proyecto de Grado
  - Examen de Grado
  - Trabajo dirigido
- b. Nivel Técnico Superior
  - Pasantía
  - Monografía

- Proyecto de grado Técnico

## **5. NOMENCLATURA DE TÍTULOS**

Diploma Académico: Lic. en Arquitectura

Título en Provisión Nacional: Arquitecto

### **LAS MENCIONES**

Las Facultades de Arquitectura del Sistema Universitario Nacional tienen como objetivo fundamental formar y otorgar el grado académico de arquitecto y con la finalidad de diversificar el campo ocupacional actual y potencial. Asimismo, proyecta a los profesionales de las Carreras de Arquitectura hacia el Post Grado.

A través de:

- La formación integral de los futuros profesionales arquitectos respetando las currículas académicas y las cargas horarias establecidas por las Facultades de Arquitectura.
- Para las menciones deberán programarse materias adicionales correspondientes a las tres áreas de conocimiento y en cuyo caso éstas no afectarán la formación del Licenciado en Arquitectura, debiendo programarse las correspondientes cargas horarias, los mismos estarán en concordancia con las estructuras académicas de cada facultad.
- Estudiar la instauración de Pasantía de docentes y estudiantes por medio de intercambio entre las distintas facultades de la Universidad Boliviana, así como de Universidades de Latinoamérica y Europa.